Empresas Multiservicios en la hostelería: una amenaza en ascenso

Alba Sud. - El Secretario Federal de Política Institucional Federación de Servicios de CCOO, Gonzalo Fuentes, analiza los riesgos que supone la externacionalización creciente en los departamentos de pisos de los hoteles en España.

La externalización de servicios en nuestro país es una práctica cada vez más extendida en distintos sectores, sin que la normativa laboral se haya ajustado de manera óptima a su progresiva implantación, circunstancia que hace necesaria su revisión. La subcontratación de las actividades de sucesión de empresas y cesión ilegal de trabajadores son situaciones que, con frecuencia, vienen asociadas a la actividad de las empresas de multiservicios.

La externacionalización

La proliferación en el mercado de las empresas de externalización va a suponer debilitamiento de las condiciones de trabajo en las empresas principales, la reducción de los derechos laborales y la reducción de los salarios, a través de mercantiles, que se van a dotar de un convenio colectivo propio, que siempre será inferior a los convenios del sector. De esta manera, se degradan las condiciones de trabajo y se producen situaciones de desigualdad en las condiciones laborales de los trabajadores. Las**consecuencias** más patentes son el incremento de la competencia desleal entre las empresas del sector, la implantación de doble escala salarial, la reducción de las plantillas oficiales y la apertura de nuevos espacios, no regulados, que se escapan del control de la cesión ilegal de trabajadores.

A través de la **Ley 14/1994** solo se permite la contratación de los trabajadores temporales para cederlos temporalmente a otra empresa, a través de las **ETT?s**, por lo que se hace necesario evitar la utilización de la técnica de las contratas o subcontratas para burlar las exigencias legales.

La **reforma laboral**, al otorgar al convenio de empresa la prioridad aplicativa de aspectos esenciales de la relación laboral, frente al sectorial, ha agravado la situación de forma cuantitativa y cualitativa.

Posición sindical

Desde **CCOO** hemos manifestado, en reiteradas ocasiones, que la normativa no está adaptada a estas nuevas y crecientes actividades, lo que hace necesaria su revisión. Es imprescindible que no siga extendiéndose la reducción del campo de la relación contractual, en pro de la expansión de las formas civiles y mercantiles de prestación de servicios. La nueva regulación deberá articular que estas nuevas formas de organización productiva no generen situaciones laborales discriminatorias.

La acción sindical y la negociación colectiva son estrategias fundamentales para defender el marco sectorial y limitar la invasión indiscriminada de actividades de estos convenios de empresa.

Marco de actuación

Ante esta nueva realidad productiva y la situación del marco legal y contractual, los sindicatos **CCOO** y **UGT** apuestan por coordinar conjuntamente cuantas acciones sean necesarias para conseguir una mejor y mayor regulación del fenómeno de la externalización y subcontratación mediante los convenios colectivos sectoriales y las reformas legislativas necesarias. Para ello los dos sindicatos hemos acordado llevar a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

a) **No promover la creación de nuevos convenios colectivos en empresas multiservicios en tanto no se reforme el**

marco legal y convencional. Aquellas negociaciones de convenios de empresa multiservicios, que se encuentren ya abiertas, deberán intentar comprometer la aplicación al personal de sus plantillas que intervenga en la ejecución de una actividad para una empresa cliente de las mismas condiciones, salariales y laborales, que tengan las plantillas de la empresa cliente o al menos las establecidas en el convenio sectorial aplicable a la actividad desarrollada. En cualquier caso, no se firmarán convenios que no cumplan con las mínimas garantías laborales y salariales recogidas como base en el cuerpo de esta declaración.

b) **Hacer un seguimiento conjunto**, por las correspondientes federaciones, **de los nuevos convenios de empresas multiservicios para impugnar**, con el consenso confederal, **aquellos en los que se encuentren indicios de vulneración de la legalidad vigente**.

c) Crear **grupos de trabajo de ámbito federal y/o confederal** para abordar de forma conjunta la evolución de la situación y las actuaciones que sea preciso desarrollar de forma conjunta o coordinada, en el ámbito de la negociación colectiva, diálogo social, procedimientos judiciales o promoción de elecciones sindicales.

d) Hacer **propuestas conjuntas para regular y limitar los procesos de externalización de servicios en los convenios sectoriales de los distintos ámbitos**. Promover la inclusión en los convenios sectoriales y en los convenios de las empresas principales, de cláusulas que preserven las condiciones mínimas aplicables a los trabajadores/as de las empresas subcontratadas.

e) Elaborar una **propuesta sindical de reforma del marco legal a presentar a las confederaciones empresariales y al Gobierno para su negociación**, así como a los partidos políticos para que se comprometan con una actuación legislativa de apoyo a loscontenidos de la propuesta sindical. A tal efecto, se creará un grupo de trabajo para la elaboración del análisis del actual marco legal y la elaboración de la propuesta sindicalde modificación del mismo.

Hostelería, un sector en riesgo

Es verdad que la utilización de externalización afecta al conjunto de los sectores, pero en especial al sector de la hostelería y, en particular, a las **camareras de pisos**, más de 95.000 trabajadoras en los establecimientos hoteleros de España, según los datos de la EPA del año 2014.

Éste es un trabajo esencial en la calidad del servicio hotelero, ya que se cubre una de las necesidades básicas del cliente, que es descansar en un entorno agradable y limpio. Este trabajo, como el de cuidados en general, está minusvalorado y feminizado, prácticamente al 100%. Al mismo tiempo, se le suelen asignar categorías inferiores, con salarios inferiores y condiciones de empleo más precario y de tiempo parcial.

La lucha sindical, acumulada durante muchos años, ha conseguido, sin embargo, mejorar la situación de las camareras de pisos y reconocerles su profesionalidad y su dignidad, hecho recogido en la definición profesional contemplada en el **Acuerdo Laboral de Hostelería de España** (ALEH) conseguido después de muchas movilizaciones, entre ellas, la Huelga General de 1992, en el sector hotelero de toda España.

En el cambio de ciclo económico y la crisis que soportamos desde 2008, las distintas patronales de hostelería han basado su estrategia de mantenimiento y aumento de beneficios en un aumento de la precariedad laboral y del empeoramiento de las condiciones de trabajo, los aumentos de ritmos de trabajo e incluso el aumento de la picaresca y la ilegalidad con el aumento de la jornada parcial convertida en la práctica en jornadas completas y peor aún que sobrepasan la jornada legal.

La resistencia de la lucha de los trabajadores y trabajadoras del sector, defendiendo sus condiciones laborales, en los convenios, ha obligado a la patronal a cambiar de táctica y la principal arma que están utilizando contra los derechos de los trabajadores es la externalización de los servicios. En el caso del departamento de las camareras de pisos hemos visto cómo grandes cadenas hoteleras, alegando razones de productividad y competitividad y apoyándose en la desregulación y la pérdida de derechos laborales aprobados e incentivados por los gobiernos del PSOE, primero y del Partido Popular, después.

La estrategia de externalización del departamento de pisos es muy sencilla, se despiden vía expedientes de extinción a las trabajadoras de pisos y se subcontrata el servicio con empresas de multiservicios, que a veces pueden estar constituidas por el mismo grupo empresarial, pero que ya no tendrán que aplicar, en muchos casos, los convenios vigentes de hostelería y se aplicará el de la empresa multiservicio, que, habitualmente, estarán cerca del salario mínimo interprofesional. Así las patronales pueden llegar a ahorrarse entre un treinta y un cuarenta por ciento del salario de las

camareras, y además se aumenta la precariedad laboral, y la división de los trabajadores en multitud de empresas que impiden su unidad de acción sindical y colectiva en defensa de sus intereses. Impide también el avance de las trabajadoras en la reducción de sus cargas de trabajo y de las enfermedades profesionales que aquejan a su profesión.

Campaña sobre los departamentos de pisos

Desde la **Federación de Servicios de CCOO**, estamos impulsando una **campaña específica contra la externalización de los departamentos de pisos**. Esta campaña tiene varios ejes: por una parte la inclusión en todos los convenios de las garantías salariales y laborales a las camareras independientemente de que sean o no plantilla de los establecimientos hoteleros, o sea que el convenio de hostelería se aplique a todo el mundo que trabaja en el hotel, sea de la empresa que sea; por otra parte denunciando los convenios estatales de empresas de multiservicios que en muchos casos son fraudulentos y elaborados específicamente para realizar las operaciones de externalización.

Vamos también a presionar a las patronales de las grandes cadenas hoteleras para que cesen en este tipo de actividad, no sólo abriendo el diálogo con ellas, sino además arropando las movilizaciones y las luchas jurídicas que se están realizando en los casos concretos de externalizaciones. Además queremos coordinar esta lucha con las denuncias de los problemas laborales que sufren las camareras de pisos de todo el mundo, que está realizando la **UITA**, o sea la organización sindical mundial que agrupa a sindicatos de hostelería de todo el mundo.

© CCOO SERVICIOS 2017
Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores
Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original